

POSADAS, 1 9 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0002147/2021. Secretaría General de Ciencia y Tecnología. Proyecto ampliación Banco de Evaluadores de Actividades de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Misiones", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto se enmarca en el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i (Convenio UNaM-MinCyT), el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 (Resolución CS N° 104/2018) y el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 (Resolución CS N° 081/2018).

QUE, los procesos de categorización de docentes – investigadores de las Universidades Nacionales han quedado paralizados desde el 2014 sin haberse concretado un proceso alternativo.

QUE, es necesario implementar medidas alternativas transitorias que faciliten los procesos de evaluación de las actividades científico-tecnológicas que se llevan adelante en la UNaM y contemplado en la Ordenanza Nº 082/2016.

QUE, la Comisión de Ciencia, Tecnología y Arte del CIN manifestó en su plenario la necesidad de incluir a los docentes-investigadores con categoría III y a los docentes de CONICET independientes o superior con experiencia en dirección de proyectos a los procesos de evaluación.

QUE, la Comisión Asesora en plano ha apoyado la propuesta desde las representaciones de las diferentes Unidades Académicas.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones en su autonomía puede establecer criterios y pautas para la dirección de actividades de Ciencia y Tecnología y Espacios de Investigación.

QUE, la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 011/2021, sugiriendo: "APROBAR la incorporación como Evaluadores Externos de Proyectos y Trabajos de Investigación propios de la Universidad Nacional de Misiones, a los docentes-investigadores con categoría III y a los investigadores de CONICET con categoría independiente o superior, con experiencia en dirección de proyectos de investigación"

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como criterios de inclusión para el Banco de Evaluadores Externos de Proyectos y Trabajo de Investigación una de las siguientes condiciones:

a. Poseer categoría I, II ó III del Programa Nacional de Incentivo (PNI), y antecedentes de dirección/codirección de proyectos de investigación.

b. Poseer categoría de investigador del CONICET independiente o superior y antecedentes de dirección/codirección de proyectos de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES CONSEJO SUPERIOR AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 1/2

ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 1 9 NOV 2021

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que las acciones serán implementadas desde la Secretaría General de Ciencia y Tecnología y a través de las Secretarías involucradas en cada Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº

GnM

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidenta Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones